



Bellavista, 07 de enero de 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 001-2023-CF-FCNM.-** Bellavista, 07 de enero de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 012-2023-DAF-FCNM y el Oficio N°13-2023-DAM-FCNM, mediante el cual, los Directores de los Departamentos Académicos de Física y de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, hacen llegar la propuesta de continuidad de contrato de los docentes contratados para el Ciclo de Nivelación 2023-N.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad;

Que, de acuerdo al Art. 11° del Reglamento del Ciclo de Nivelación Cursos de Verano, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 004-2019-CU, de fecha 10 de enero del 2019, el número de asignaturas del Ciclo de Nivelación a dictarse es establecido por el Decano, a propuesta del Director de Escuela, sin exceder dicho número al cuarenta por ciento (40%) del total de las asignaturas del currículo vigente;

Que, según el Art. 15° del precitado Reglamento, la programación, el cuadro de asignación docente y la matrícula en los cursos de Nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad, de acuerdo con la programación académica aprobada por el Consejo Universitario;

Que, mediante los documentos del Oficio N°012-2023-DAF-FCNM y el Oficio N°13-2023-DAM-FCNM, los Directores de los Departamentos Académicos de Física y de Matemática, presentan la propuesta de continuidad de contrato de los docentes contratados para el Ciclo de Nivelación 2023-N, para su revisión y aprobación;

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 7 de enero de 2023, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N°30220;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la continuidad de contrato de los once docentes contratados para el Ciclo de Nivelación 2023-N del Departamento Académico de Física y del Departamento Académico de Matemática de la FCNM;

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

N°	DOCENTE	REGISTRO AIRSHP	DENOMINACIÓN DE PLAZA	HORAS
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA</b>				
1	JANAMPA AÑAÑOS, GARÍN FEDOR	000879	DC A1	32
2	TORDOCILLO PUCHUC, JUVENAL	000883	DC B1	32
3	SALAZAR ESPINOZA, FERNANDO	000588	DC B1	32
4	SÓTELO BAZÁN, EDUARDO FRANCO	000143	DC B1	32
5	ASTUÑAUPA BALVIN VICTOR TIMOTEO	000807	DC A2	16
6	BORDA MARCATINCO DANTE CÉSAR	000410	DC B2	16
7	SANTA MARÍA ALDORADÍN, JOSÉ DEL CARMEN	000348	DC B2	16
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA</b>				
1	QUISPE CÁRDENAS, ELSA MARISA	000528	DC B1	32
2	CRUZADO QUIISPE, EVER	000667	DC B1	32
3	NÚÑEZ VILLA, JULIO CÉSAR	000740	DC A1	32
4	BOCANEGRA RODRIGUEZ, LITO EDINSON	000360	DC A1	32



2. **DISPONER**, que a los mencionados docentes para el Ciclo de Nivelación 2023-N, se le reconozca la remuneración y/o asignación que les corresponda, de acuerdo a la denominación de la plaza, para los cuales han sido contratados.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectores, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico  
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico